

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de abril de dos mil veintidós
Radicado: 050013110-007-2022-00017-00
Ref. Impugnación del Reconocimiento

A fin de continuar con el trámite del presente proceso, se fija fecha para la prueba de ADN para el jueves doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 A.M), en el Laboratorio de Identificación Genética – Genes (Carrera 48 # 10-45 Consultorios 611 y 612- Medellin); el costo de dicha prueba genética será asumido por la parte actora y se llevará a cabo con las siguientes personas:

Nombre	Relación con el señor OMAR ESPITIA LOAIZA (fallecido)
SALOME ESPITIA OROZCO (Dda)	Se investiga su paternidad
PABLO NICOLAS ESPITIA CASTRILLON (Dte)	Hijo Biológico
ROCIO LOAIZA CORREA	Madre del fallecido
HUGO ESPITIA LOAIZA	Hermano del fallecido
ELKIN ESPITIA LOAIZA	Hermano del fallecido
MONICA MARIA OROZCO RAMIREZ	Madre de SALOME ESPITIA OROZCO (Dda)

De conformidad con el artículo 167 del Código General del Proceso, referente a la carga dinámica de la prueba, corresponde a la parte demandante gestionar la comparecencia de ROCIO LOAIZA CORREA, HUGO ESPITIA LOAIZA y ELKIN ESPITIA LOAIZA a la practica de prueba genética decretada; a la parte demanda, corresponde gestionar la comparecencia de MONICA MARIA OROZCO RAMIREZ a la práctica de prueba genética decretada; lo anterior, so pena de las consecuencias procesales que el incumplimiento de dicha carga probatoria pueda acarrear.

De otro lado, teniendo de presente que el señor ELKIN ESPITIA LOAIZA se encuentra domiciliado en el estado de Connecticut (EEUU), se realizará la recolección del material genético necesario y/o la respectiva prueba genética, a través de los delegados del Laboratorio GENES en la Ciudad de New York.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bca17f5cfb984d65ed8e9ae07a46268d79f8f0570c1c50f46370ac95250a1c12**

Documento generado en 22/04/2022 11:36:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>